MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"

A: INTENDENTE MUNICIPAL.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz y Sr. Valtair Antonio Vicchietti,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Productos de Caucho"- ID N° 375.300.**----------

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en.----------

1. ***Pliego de Bases y Condiciones;***
2. **Acta de Apertura;**
3. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Oferta de la Empresa: "VSA COMERCIAL" propiedad del Señor Alcides Sartorio Vanni.**----------

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, *elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:*

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **Empresa: VSA COMERCIAL, RUC N° 820668-6, dirección de correo electrónico: vsacomercial@hotmail.com, cuyo propietario es el Señor Alcides Sartorio Vanni.**----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VSA COMERCIAL	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si	
4	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Si	
5	Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente	Si	
6	Presentación de Muestras	Si	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.-

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	Capacidad Legal	VSA COMERCIAL	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, *confirmando que el propietario de la empresa* **VSA COMERCIAL,** *no se* encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica de la Empresa: VSA COMERCIAL, RUC N° 820668-6, cuyo propietario es el Señor Alcides Sartorio Vanni.----------

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT					
			Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA *Incluido*)
2 Camiones Tumba (Rojo y Azul)								
1	25172503-002	Cubierta 1000*20- Pantanera	Durable	China	Unidad	8	2.044.000	16.352.000
2	25172502-006	Cámara 1000*20- Pantera	Durable	China	Unidad	8	129.000	1.032.000
3	25172503-002	Cubierta 1000*20- Liso	Ling Long	China	Unidad	4	1.852.000	7.408.000
4	25172502-008	Camisa 1000*20- Liso	Ling Long	China	Unidad	8	49.000	392.000
Retro Excavadora J. Deere 310SL								-
5	25172503-001	Cubierta 21 L= 24= 12 Tela sin cámara	Westlake	China	Unidad	2	4.964.000	9.928.000
Tractor Valmet							-	
6	25172503-001	Cubierta 700*16- Agrícola	Ling Long	China	Unidad	2	667.000	1.334.000
7	25172502-007	Cámara 700*16- Agrícola	Ling Long	China	Unidad	2	65.000	130.000
Saveiro							-	
8	25172504-002	Cubierta 165-65-14	Ling Long	China	Unidad	2	472.000	944.000
Camioneta Nissan							-	
9	25172504-002	Cubierta 225-75R-15c	Xbri	China	Unidad	2	623.000	1.246.000
Valmet trasero							-	
10	25172503-001	Cubierta 18.4-30	Westlake	China	Unidad	2	4.725.000	9.450.000
Ford							-	
11	25172503-001	Cubierta 14.9-28 delantero	Ling Long	China	Unidad	2	2.772.000	5.544.000
12	25172503-001	Cubierta 23. 1-30 trasero	Ling Long	China	Unidad	2	6.690.000	13.380.000
Chevrolet Vectra								-
13	25172504-001	Cubierta 205*55-16	Durable	China	Unidad	2	420.000	840.000
TOTAL GUARANÍES								**67.980.000**

TOTAL Gs. 67.980.000 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"VSA COMERCIAL",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"VSA COMERCIAL"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado total de **Total 67.980.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones, novecientos ochenta mil) IVA Incluido** ----------

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **VSA COMERCIAL**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 411/2018) : ----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
2 Camiones Tumba (Rojo y Azul)					
1	25172503-002	Cubierta 1000*20- Pantanera	2.044.000	2.044.900	-0,04%
2	25172502-006	Camara 1000*20- Pantera	129.000	129.500	-0,39%
3	25172503-002	Cubierta 1000*20- Liso	1.852.000	1.852.200	-0,01%
4	25172502-008	Camisa 1000*20- Liso	49.000	49.250	-0,51%
Retro Excavadora J. Deere 310SL					
5	25172503-001	Cubierta 21 L= 24= 12 Tela sin camara	4.964.000	4.964.400	-0,01%
Tractor Valmet					
6	25172503-001	Cubierta 700*16- Agrícola	667.000	667.800	-0,12%
7	25172502-007	Cámara 700*16- Agrícola	65.000	65.000	0,00%
Saveiro					
8	25172504-002	Cubierta 165-65-14	472.000	472.500	-0,11%
Camioneta Nissan					
9	25172504-002	Cubierta 225-75R-15c	623.000	623.700	-0,11%
Valmet trasero					
10	25172503-001	Cubierta 18.4-30	4.725.000	4.725.000	0,00%
Ford					
11	25172503-001	Cubierta 14.9-28 delantero	2.772.000	2.772.000	0,00%
12	25172503-001	Cubierta 23. 1-30 trasero	6.690.000	6.690.600	-0,01%
Chevrolet Vectra					
13	25172504-001	Cubierta 205*55-16	420.000	420.000	0,00%

- La oferta de la Empresa **"VSA COMERCIAL",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:.----------

	CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS	VSA COMERCIAL	
		Cumple	No Cumple
1	Evaluación de las muestras presentadas (debidamente identificadas), con la verificación si las mismas corresponden al producto solicitado, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas para la presente Contratación	Si	

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO"

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	VSA COMERCIAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO	67.980.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"VSA COMERCIAL", RUC N° 820668-6, cuyo propietario es el Señor Alcides Sartorio Vanni,** *por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el .* 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"VSA COMERCIAL"**, ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA VSA COMERCIAL

4.1.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	387.917.431	351.450.354	378.399.694	1.117.767.479	372.589.160	5,5	CUMPLE
	Pasivo Corriente	59.734.051	33.320.389	109.741.080	202.795.520	67.598.507		

4.1.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	59.734.051	83.320.389	109.741.080	252.795.520	84.265.173	0,2	CUMPLE
	Activo Total	387.917.431	351.450.354	378.399.694	1.117.767.479	372.589.160		

4.1.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2016	2017	2018	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	*Utilidad Neta*	*16.184.873*	*18.228.149*	*3.648.106*	*38.061.128*	*12.687.043*	0,05	CUMPLE
	Capital	311.998.507	249.901.816	265.010.508	826.910.831	275.636.944		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

4.2 Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos de la Carta de Invitación, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	VSA COMERCIAL	
		Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Sí	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sí	
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
5	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017, 2018)	Sí	

6	*Experiencia: La empresa acreditará su experiencia a través de la presentación de Copias de Contratos* y/o facturaciones de ventas ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017,2018, 2019) de la provisión satisfactoria de los bienes ofertados (neumáticos), sean estas con entes públicos y/o sector privado, por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para *acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos* mencionados (2015, 2016, 2017,2018, 2019).-	Sí	
7	Declaración Jurada de que cuenta con la disponibilidad de centro/s de atención/es especializado/s donde se puedan realizar los servicios (de instalación, alineación, balanceo y cambio de picos nuevos (válvulas) para cada unidad, en su caso).	Sí	
8	Declaración Jurada a nombre de la convocante garantizando el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción por parte de la *Dirección de Transporte de la institución y/o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien* mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Si	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

4.3 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.-

De acuerdo a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, la firma **"VSA COMERCIAL"**, ha cumplido con lo requerido conforme a las muestras presentadas y verificadas en el presente proceso.-

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.--------

5. RECOMENDACIÓN

La empresa **"VSA COMERCIAL"**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO" – ID 375.300,** a la Empresa: **"VSA COMERCIAL", con Ruc N° 820668-6, propiedad del Señor Alcides Sartorio Vanni,** por la suma total de **GS. 67.980.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No *habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes* del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MARIO U. FERNANDEZ C.
Comité de Evaluación

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Comite de Evaluacion

ALCIDES S. ARAUJO V.
Comité de Evaluación

VALTAIR ANTONIO VICCHIETTI
Comité de Evaluación